

BASES REGULADORAS DEL ACCESO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS A CAMPUS “HOY ESTAMOS SIN COLE” (CAMPUS “NOS DIVERTIMOS APRENDIENDO” Y CAMPUS “DIVERSIDAD FUNCIONAL”) EN EL MARCO DEL PROYECTO PILOTO PLAN CORRESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.

1. PERSONAS BENEFICIARIAS.

Las personas beneficiarias de los referidos campus accederán gratuitamente a la actividad, pudiendo ser disfrutado en su totalidad o no, según disponibilidad y ajuste al perfil de familia beneficiaria requerido.

Podrán solicitar plaza los padres, madres y quienes ostenten la tutela legal o guarda de hecho de:

- Menores con edades comprendidas entre los 3 y los 16 años.
- Menores con trastorno del espectro autista.
- Personas con diversidad funcional beneficiarias de centros educativos y/o centros ocupacionales.

2. FECHA.

Los campus comenzarán el 25 de junio y finalizarán el 6 de septiembre del presente año.

3. CRITERIOS DE ACCESO.

Se establecen dos criterios de acceso para la inscripción:

- Empadronamiento en el municipio y residencia efectiva en el mismo.
- Encontrarse en alguna de las tipologías de familias que se detallan a continuación:

TIPOLOGÍA FAMILIAR	<input type="checkbox"/> 1. Numerosa.
	<input type="checkbox"/> 2. Monoparental/monomarental.
	<input type="checkbox"/> 3. Víctima de violencia de género.
	<input type="checkbox"/> 4. Refugiada.
	<input type="checkbox"/> 5. Con otras cargas de cuidado demostrable.

<input type="checkbox"/> 5. Mujeres en situación de desempleo de larga duración.
<input type="checkbox"/> 7. Mujeres mayores de 45 años.
<input type="checkbox"/> 8. Ambos progenitores o progenitoras se encuentren empleados/as.
<input type="checkbox"/> 9. Otras.

Tendrán carácter preferente aquellas unidades familiares cuya media de ingresos de los últimos seis meses se encuentre en los tramos establecidos en el siguiente cuadro en relación al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Estableciéndose el orden de acceso en función al mismo:

ORDEN DE ACCESO	INGRESOS
1	≤ 1 IPREM (600 €).
2	> 1 IPREM ≤ 2 IPREM (1200€).
3	> 2 IPREM ≤ 3 IPREM (1800 €).

Para el cómputo se utilizarán los ingresos de todas las personas que compongan la unidad familiar sin tener en cuenta los ingresos procedentes de prestaciones económicas del Sistema Para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.

4. PERIODOS

Se ofertan 6 períodos:

- Del 25 de junio al 5 de julio de 2024
- Del 8 de julio al 19 de julio de 2024
- Del 22 de julio al 2 de agosto de 2024
- Del 5 de agosto al 16 de agosto de 2024
- Del 19 de agosto al 30 de agosto de 2024
- Del 2 de septiembre al 6 de septiembre 2024

Se podrán solicitar uno, varios o la totalidad de los períodos ofertados. La adjudicación de cada uno de los periodos solicitados se hará siguiendo las reglas establecidas en el apartado “Criterios de Acceso”.

5. HORARIO.

La actividad de los campus se desarrollará de lunes a viernes, excepto festivos locales y nacionales, de 9:00 h a 14:00 h. El horario de acogida será de 8:00 h. a 9:00 h. y de 14:00 h. a 15:00 h.

6. LUGARES DE REALIZACIÓN Y PLAZAS DISPONIBLES POR CENTRO.

- El Campus “Nos divertimos aprendiendo” tendrá lugar en los siguientes centros:
 - CEIP Fernán Caballero: 60 plazas de carácter general y 10 plazas de menores con trastorno del espectro autista.
 - CEIP Maestro Enrique Díaz Ferreras: 60 plazas de carácter general y 10 plazas de menores con trastorno del espectro autista.
 - CEIP San Fernando (Fuente del Rey): 30 plazas de carácter general.
 - Oficina Municipal de Montequinto (Edificio Bécquer): 45 plazas de carácter general y 10 plazas de menores con trastorno del espectro autista.

- El Campus para personas con diversidad funcional “2hDivers@s” se desarrollará en:
 - Oficina Municipal de Montequinto (Edificio Bécquer): 10 plazas.

La distribución final de plazas estará condicionada a la demanda existente en cada uno de los centros ofertados.

7. SOLICITUD, LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN.

Las personas interesadas presentarán el modelo de solicitud (Anexo I) debidamente cumplimentado, del 20 al 31 de mayo, a través de:

- Instancia General, dirigida a la Delegación de Cohesión Social, presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento o telemáticamente en la Sede Electrónica.
- Presencialmente en las dependencias de la Delegación de Cohesión Social en el Parque Municipal La Alquería s/n y en la Oficina Municipal de Montequinto (Edificio Bécquer) en horario de 10:00 a 13:00.

Junto a la solicitud (Anexo I) se presentará la siguiente documentación:

- Solicitud general:
 - Copia del DNI o NIE en vigor del padre, madre o de quienes ostenten la tutela legal o guarda de hecho de la persona participante.
 - Copia del libro de familia u otro documento que acredite la relación entre el padre, madre o quienes ostenten la tutela legal o guarda de hecho de la persona participante.
 - Aquellos que acrediten el encontrarse en alguna de las tipologías de familia a las que van dirigidas los campus (título de familia numerosa, convenio regulador y/o sentencia de separación o divorcio, resolución de situación de dependencia, certificado de discapacidad, etc.).
 - Para acreditar la capacidad económica de la unidad familiar se aportará autorización para la Consulta de Datos de carácter personal según Anexo II. Quienes no autoricen la consulta deberán aportar: las nóminas de noviembre de 2023 a abril de 2024 de las personas que se encuentren empleadas o certificado actualizado de ingresos del SEPE o del INSS en caso de percibir prestaciones y/o pensiones respectivamente.
 - Copia de la tarjeta sanitaria de la persona participante.
- En caso de solicitar el campus para personas con diversidad funcional además deberán aportar la siguiente documentación:
 - Certificado psicopedagógico del centro escolar u ocupacional.
 - Certificado de grado de discapacidad.
 - Informe sobre los aspectos a tener en consideración relacionados con la persona beneficiaria en cuanto a salud, alimentación, medicación o cualquier otro que pudiera ser relevante.
 - Otra documentación que se considere necesaria.

En caso de recibir debidamente cumplimentada la solicitud (Anexo I) junto a la documentación requerida, esta tendrá consideración de pre matrícula.

8. COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La comisión de selección estará compuesta por dos técnicos/as con las categorías de Trabajo Social y Educación social de la Delegación de Cohesión Social, quienes comprobarán y evaluarán las solicitudes presentadas.

8. LISTA DE ADMITIDOS.

La lista provisional de admitidos y admitidas, así como la correspondiente lista de espera, se expondrá el día 10 de junio de 2024 en la web del Ayuntamiento de Dos Hermanas. Se podrán presentar reclamaciones hasta el día 14 de junio de 2024. Las listas definitivas serán publicadas el día 17 de junio de 2024 en la misma web.

9. PROTECCION DE DATOS.

La presentación de la solicitud para participar en el presente campus implicará, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, el consentimiento para su inclusión en un fichero automatizado cuyos datos serán tratados para fines exclusivamente relacionados con la gestión de las competencias ejercidas por Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, así como para la justificación del Proyecto Piloto Plan Corresponsables de Ayuntamiento de Dos Hermanas. Ello implica la autorización para la publicación de los nombres de las personas solicitantes mediante DNI cifrado.

En cualquier momento, las personas interesadas podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación o cancelación mediante escrito dirigido a secretaria@doshermanas.es del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, sito en Plaza de la Constitución, Nº1, C.P. 41701, Dos Hermanas (Sevilla), de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, y las normas que la desarrollan.

10. CONSENTIMIENTO EXPRESO.

La presentación de la solicitud de participación supone la total aceptación de estas bases, consintiendo expresamente al personal autorizado a la comprobación del empadronamiento de la persona solicitante y de su unidad familiar, así como de cuantos datos sea necesario recabar al objeto de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos.